

**RESOLUCIÓN N° 2511/17 – C.D. -
CORRIENTES, 17 de agosto de 2017.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2017-05877 por el cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad de Medicina, eleva el análisis de las postulaciones a Becas de Investigación de Post Grado; y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Resoluciones Nros. 1202/17-C.D.- y 158/17-D.-;

Que el H. Consejo Directivo de esta Casa, en su sesión ordinaria del 10 de agosto de 2017, tomó conocimiento de las actuaciones, las trató sobre tablas y resolvió aprobar sin objeciones;

El informe N° 788/2017 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL DÍA 10-08-17
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar dos (2) Becas de Investigación de Post Grado, a favor de los Graduados de esta Facultad de Medicina que se mencionan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	DNI N°	PUNT.	DIRECTOR
GÓMEZ, Carolina Noelia	32.427.911	72,00	Mgter. MÓNICA CRISTINA AUCHTER
RODRÍGUEZ, Leonardo Jesús	35.439.289	72,00	Mgter. MÓNICA CRISTINA AUCHTER

ARTÍCULO 2°.- La retribución que percibirán los Becarios, consistirá en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de veinticuatro (24) meses, desde el mes de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación correspondiente con cargo a la Pda. 5-51-513 "Becas" RECURSO: TESORO NACIONAL – Facultad de Medicina – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- Los Becarios deberán dar cumplimiento a lo establecido en el "REGLAMENTO DE BECAS DE PRE Y POST GRADO PARA INVESTIGACIÓN", aprobado por Resolución N° 1202/17-C.D.-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO
Secretario Académico


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano